

## CIRCULAR NÚMERO 023/JAM LEÓN/2025

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,  
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS  
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y  
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GUANAJUATO.  
P R E S E N T E.

Con las facultades concedidas por el artículo 371 fracciones XI y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y conforme el Calendario Oficial de los Juzgados Administrativos Municipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 24 de febrero de este año.

Se inhabilita el **lunes 17 de noviembre del año 2025**, con motivo de la conmemoración del *"Aniversario de la Revolución Mexicana"*. Por tanto, permanecerán cerradas las oficinas de estos Juzgados. El día inhábil deberá tomarse en cuenta en el cómputo de los plazos respectivos, en promociones y demandas de término.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 371, fracciones X y XII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como lo señalado en la fracción XII, del punto 2.3.2., del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

**"EL TRABAJO TODO LO VENCE".**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025**



**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARZA LOZORNIO.**  
**JUEZA GENERAL.**

**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.**

*"La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia".*

[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)